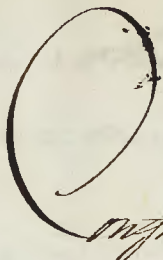


Ayuntamiento Constituido  
de J. J. J. J.



Méjica 24 del actual  
Día à esta Corporacion la D<sup>a</sup> de 1836-  
Exma. Diputacion Prov.<sup>l</sup> lo  
que Copio.

11 Prestables de...  
Cretos de las Cortes g<sup>ra</sup>les  
y extrar<sup>o</sup>. de lo de Julio de 1812, 15 de Agosto de 1813, y de los que cuentan  
los que en ellas se citan, por principio de  
P<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>. de 8 del actual, en v: se dio Cuen-  
to los que se establecieron en el Ayuntamiento.  
glia sobre la formacion de los el P<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>.  
Ayuntamiento Constituido, ha los Ayuntamiento  
Alcaldes esta Diputacion de 1836, y sustenta-  
cion de Circular à los Ayuntamientos que  
municipalidad de la Provincia en 18  
cia, previniendole en lo  
formidad à lo que se dispone en el oficio citado

Capellan de  
los señores ayuntamientos de esta Provincia reclamando su cota en el  
reparto de Anticipo de los 4000000 q. p. el emprerito de los  
doscientos millones han correspondido à esta Villa y a  
otra igual de d<sup>o</sup>. Animo fadon en q. reclama sobre  
lo mismo en atencion à ser habito al Gobierno  
Ingles. Se acordó que no existiendo facultades en esta  
Corporacion p. hacer alteraciones en el repartim<sup>to</sup> se  
se devuelvan las solicitudes p. que se dirijan ala autoridad  
competente, dando parte al Sr. Intendente de esta reclama-  
cion y por el correo de mañana en que se le avise

